



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE: 1.- COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA, 2.- COPIA DEL DICTAMEN O RESOLUCIÓN POR EL QUE SE DETERMINA A PERSONA GANADORA/DESIGNADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA, 3.- COPIA DE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE HAN HECHO AL ITAIPBC RESPECTO DE ESTE PROCESO, DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA, HASTA LA NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR. 4.- COPIA DEL EXPEDIENTE DE TODO EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA, DESDE SU INICIO HASTA SU CONCLUSIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE CONTRALOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, emite el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que en apego a lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, es el órgano especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la ley de la materia, por parte de los órganos y unidades administrativas del Congreso del Estado.



SEGUNDA. - Que en fecha 18 de marzo de 2022, se presentó solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 22000082 misma que de manera textual señala lo siguiente:

“Folio: 020058022000082

Fecha de presentación: 18/03/2022

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado Congreso del Estado de Baja California

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Descripción de la solicitud: Buenos días. Deseo que me proporcionen la siguiente información:

-Copia de los documentos que contengan la convocatoria para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control (contralor) del Instituto de Transparencia de Baja California.

-Copia de la documentación presentada por los aspirantes que participaron en la convocatoria.

-Copia del dictamen o resolución por el que se determina a persona ganadora/designada dentro de la convocatoria

-Copia de todas las notificaciones que se han hecho al ITAIPBC respecto de este proceso, desde la notificación de la expedición de la convocatoria, hasta la notificación de la designación del contralor.

-Copia del expediente de todo el proceso de la convocatoria, desde su inicio hasta su conclusión.” (SIC).

TERCERA. - Que en fecha 28 de abril de 2022, se presentó solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 22000121 misma que de manera textual señala lo siguiente:

“Folio: 020058022000121

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: Congreso del Estado de Baja California

Fecha de presentación: 28/04/2022

Descripción de la solicitud: Buenos días. Deseo que me proporcionen la siguiente información: -Copia de los documentos que contengan la convocatoria para la designación de la persona Titular



del Órgano Interno de Control (contralor) del Instituto de Transparencia de Baja California. -Copia de la documentación presentada por los aspirantes que participaron en la convocatoria. -Copia del dictamen o resolución por el que se determina a persona ganadora/designada dentro de la convocatoria -Copia de todas las notificaciones que se han hecho al ITAIPBC respecto de este proceso, desde la notificación de la expedición de la convocatoria, hasta la notificación de la designación del contralor. -Copia del expediente de todo el proceso de la convocatoria, desde su inicio hasta su conclusión. La información que requiero es la que se haya generado desde el primero de enero del año 2000, hasta la fecha en que otorguen respuesta. Los documentos los requiero en formato digital (electrónico, escaneado) a través de la PNT.” (SIC).

CUARTA. - Que fue enviada la resolución del presente recurso a la Dirección de Procesos Parlamentarios, con la finalidad de que a su vez remitiera a esta Unidad de Transparencia respuesta, a la modificación de la citada resolución; misma que realizó en los términos siguientes:

“1. Que con fecha 22 de enero del 2020, se aprobó por el Pleno del Congreso del Estado dictamen número 28 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que contiene para la designación del Titular del Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado. A continuación, se anexa el enlace digital de dicho documento:

https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Dictamenes/20200122_28_GOBERNACION.pdf

*En cuanto a la copia de la documentación presentada por los aspirantes que participaron en la Convocatoria señalada en el párrafo que antecede, es menester que se procedió primeramente a hacer una búsqueda de manera electrónica en las terminales de computo del área de archivo de la dirección de procesos parlamentarios del congreso del estado, con el objetivo de corroborar si los documentos solicitados se encontraban digitalizados, **no***



existiendo registro digital de ello, posteriormente se procedió a realizar la búsqueda de manera exhaustiva en los anaqueles que contiene el archivo en físico, siendo negativa la existencia del documento solicitado, de ahí se procedió a buscarlo en los anaqueles que no corresponden, para descartar la posibilidad de encontrarlo en esos archivos, advirtiendo que tampoco fue encontrado.

Por lo que hace a la copia del dictamen o resolución por el que se determina a la persona designada dentro de la convocatoria, se le comunica que dicho dictamen un nunca fue generado por el órgano de trabajo correspondiente y en esa tesitura le hago saber que con fecha veinticinco de agosto del año 2021, la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Baja California, acordó y declaró precluidas y desechadas todas las iniciativas presentadas que no fueron dictaminadas durante el período comprendido del primero de agosto del 2019 al 31 de julio del 2021, con excepción de la solicitudes de juicio político y de las que al momento de aprobarse el acuerdo mencionado contaban con proyecto de dictamen, el multicitado acuerdo fue publicado en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado.

Por último, y en el mismo tenor del párrafo que antecede, le informo que por consiguiente no fueron generadas notificaciones al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, relativas a la convocatoria o a la designación del contralor interno del Instituto antes mencionado.” (SIC)

QUINTA.- De igual manera este Comité en términos de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este sujeto Obligado, de la información concerniente a: **1.- copia de la documentación presentada por los aspirantes que participaron en la convocatoria, 2.- copia del dictamen o resolución por el que se determina a persona ganadora/designada dentro de la convocatoria, 3.- copia de todas las notificaciones que se han hecho al itaipbc respecto de este proceso, desde la notificación de la expedición de la convocatoria, hasta la notificación de la designación del contralor. 4.- copia del expediente de todo el proceso de la convocatoria, desde su inicio hasta su conclusión, de la convocatoria para la designación de contralor del instituto de transparencia del estado de baja california.**



por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se determina que la información requerida **es inexistente**.

SEXTA. - Que en fecha 21 de febrero de 2023 se llevó a cabo sesión de trabajo de este Comité en el cual fue aprobado entre otros temas del orden del día para el cual se convocó, el identificado como punto Quinto, No. 10 relativo a asuntos y acuerdos que serán analizados, donde se ventiló el acuerdo denominado **ACUERDO DE INEXISTENCIA DE 1.- COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA, 2.- COPIA DEL DICTAMEN O RESOLUCIÓN POR EL QUE SE DETERMINA A PERSONA GANADORA/DESIGNADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA, 3.- COPIA DE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE HAN HECHO AL ITAIPBC RESPECTO DE ESTE PROCESO, DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA, HASTA LA NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR. 4.- COPIA DEL EXPEDIENTE DE TODO EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA, DESDE SU INICIO HASTA SU CONCLUSIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE CONTRALOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas este COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - SE DECLARA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A: **1.- COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA, 2.- COPIA DEL DICTAMEN O RESOLUCIÓN POR EL QUE SE DETERMINA A PERSONA GANADORA/DESIGNADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA, 3.- COPIA DE**



TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE HAN HECHO AL ITAIPBC RESPECTO DE ESTE PROCESO, DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA, HASTA LA NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR. 4.- COPIA DEL EXPEDIENTE DE TODO EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA, DESDE SU INICIO HASTA SU CONCLUSIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE CONTRALOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO. - INFÓRMESE DEL PRESENTE ACUERDO AL ORGANO GARANTE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTA SOBERANÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Dado en la Sala de Juntas "Estado 29", del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California a **21 DE FEBRERO DE 2023.**

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ

Presidente del Comité de Transparencia de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE
INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN IDENTIFICADAS
CON EL FOLIOS 22000080 Y 22000121


**LIC. HORACIO RUVALCABA
SÁNCHEZ**


En representación del LIC. SANTOS
DE JESÚS ALVARADO AVENA,
Director de Administración


**LIC. CARLOS ALBERTO DUEÑAS
SARABIA**

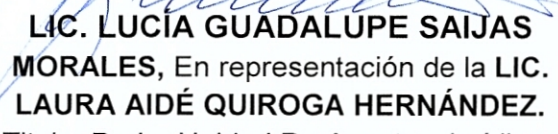
En representación del LIC. JAVIER
SÁNCHEZ CHACÓN, Encargado de
Despacho de la Dirección de Procesos
Parlamentarios


C.P. AGLAHEL AMAVIZCA OROZCO.
Directora de Contabilidad y Finanzas


**LIC. FRANCISCO JAVIER TENORIO
ANDÚJAR.**
Director de Consultoría Legislativa


LIC. JOSÉ PABLO ENCINAS LEÓN
En representación del LIC. HUGO
JOSÉ RUVALCABA VALLADARES,
Titular de la Unidad de Comunicación
Social.


LIC. HUGO CESAR AMADOR NÚÑEZ.
Titular de la Unidad de Contraloría Interna


**LIC. LUCÍA GUADALUPE SAIJAS
MORALES,** En representación de la LIC.
LAURA AIDÉ QUIROGA HERNÁNDEZ.
Titular De La Unidad De Asuntos Jurídicos


LIC. DAVID GERSON CORPUS CAMPOS
Secretario Ejecutivo del Comité Y Encargado de
Despacho de la Unidad De Transparencia